Asunto:	INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA		
Fecha:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Hora:	10:30 A.M
Lugar:	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
No. del proceso:	MC-2024-029		
Modalidad de selección:	MÍNIMA CUANTÍA		
Objeto del proceso:	**"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ"**		
Comité Evaluador Proceso de mínima Cuantía:	El comité evaluador está integrado de acuerdo con lo establecido por el acto administrativo N° 038 del 07 de febrero de 2024, por los siguientes evaluadores: • ***ANDRES FELIPE PEREZ MUÑOZ***– *Abg. Oficina de Contratación / Evaluador de requisitos jurídicos* • ***MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA*** *– Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC,s / Evaluador de requisitos técnicos y económicos.*		

PROPUESTAS A EVALUAR:

De acuerdo con la constancia de cierre generada por la plataforma electrónica SECOP II, se presentaron dos (02) oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE N° 1	
Nombre del proponente:	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO
Identificación:	C.C. 1.117.510.137
Dirección:	CR 4 N 3 35 EL COMERCIO
Fecha presentación propuesta:	16/09/2024 10:25 PM.
Valor de la propuesta:	$1.729.068

PROPONENTE N° 2	
Nombre del proponente:	SIMEON SILVA MONTEALEGRE
Identificación:	C.C. 17.623.817
Dirección:	CL 5 NRO. 9-54 BRR LAS DAMAS
Fecha presentación propuesta:	16/09/2024 6:19 PM.
Valor de la propuesta:	$1.845.700

EVALUACION:

Siendo las 10:30 a.m. del día 17 de septiembre de 2024, el comité evaluador conformado para este proceso, procede a realizar la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes del proponente que presentó la oferta de menor valor, según lo establecido en el numeral 1.6 de la invitación pública, para el proceso MC-2024-029.

En ese orden de ideas, el comité evaluador procede a evaluar la siguiente oferta:

PROPONENTE N° 1	
Nombre del proponente:	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO
Identificación:	C.C. 1.117.510.137
Dirección:	CR 4 N 3 35 EL COMERCIO
Fecha presentación propuesta:	16/09/2024 10:25 PM.
Valor de la propuesta:	$1.729.068

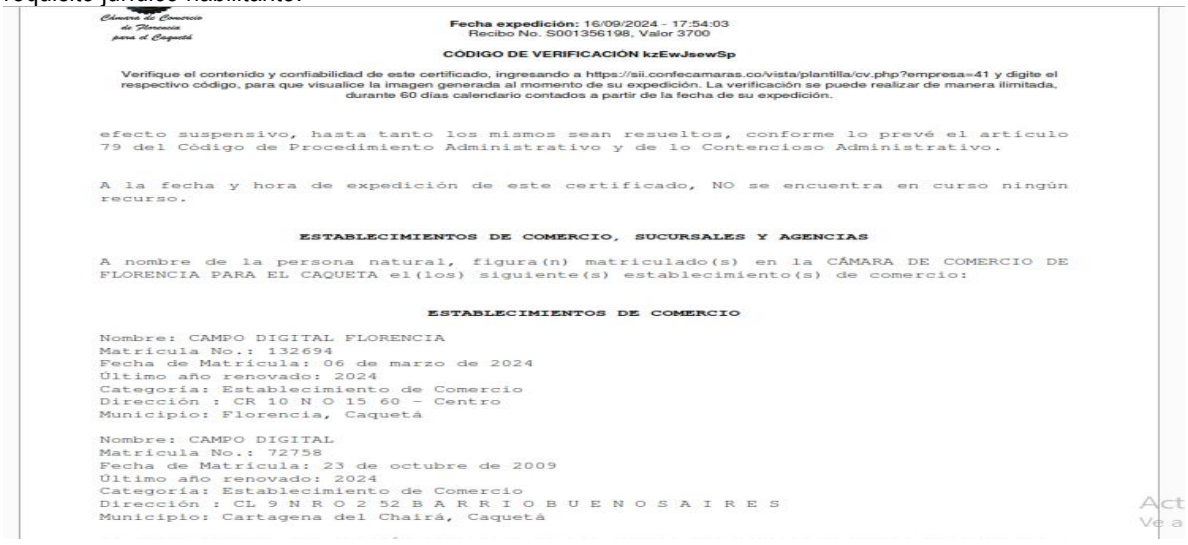
VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS

Responsable: ANDRES FELIPE PEREZ MUÑOZ
Abg. Oficina de Contratación

Documento o requisito	Concepto	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta. **Formato N° 1** – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona natural Proponente.	**CUMPLE**	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural.	**CUMPLE**	
Fotocopia del RUT, Persona Natural.	**CUMPLE**	
Certificado de registro mercantil, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta, el cual contenga dentro de sus actividades económicas la identificada con el código G4752-actividades al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.	**CUMPLE**	
Presentar certificado bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **Formato N° 3.**	**CUMPLE**	
Certificación de pagos de seguridad y aportes legales señalados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de conformidad con el **formato N°5A** a la presente invitación	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS – REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la	**CUMPLE**	

Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
Presentar pacto de transparencia firmado. **Formato N° 4.**	**CUMPLE**	
Acreditar contar con establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Puerto Rico mediante certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio, dicho establecimiento debe tener una antigüedad mínima de un (1) año. Información que será verificada y constatada ante los organismos correspondientes.	**NO CUMPLE**	El oferente adjunta certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, con matricula N° 72758 del 23 de octubre de 2009, sin embargo, al realizar la verificación con el certificado de matricula mercantil de persona natural y la página web https://www.rues.org.co/ se evidencia que dicho establecimiento comercial no tiene domicilio mercantil en el municipio de Puerto Rico, sino que, a su vez, cuenta con domicilio en la ciudad de Florencia.

Se adjunta evidencia fotográfica que permite identificar las inconsistencias señaladas respecto al último requisito jurídico habilitante.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Fecha expedición: 16/09/2024 - 17:54:03
Recibo No. S001356198, Valor 3700

CODIGO DE VERIFICACIÓN kzEwJsewSp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

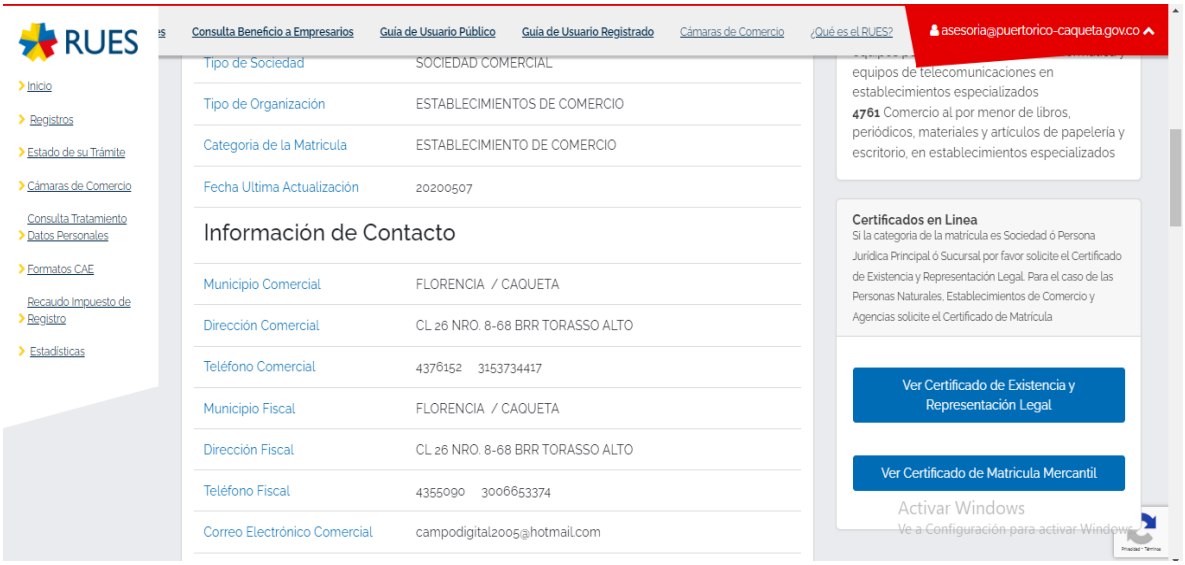
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAMPO DIGITAL FLORENCIA
Matrícula No.: 132694
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 N O 15 60 - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: CAMPO DIGITAL
Matrícula No.: 72758
Fecha de Matrícula: 23 de octubre de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 N R O 2 52 B A R R I O B U E N O S A I R E S
Municipio: Cartagena del Chairá, Caquetá



REQUISITOS ADICIONALES

Documento o requisito	Concepto
Seriedad de La Oferta (Garantías Solicitadas).	➢ **ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO. ➢ **NUMERO:** CCA-100024037 ➢ **EXPEDICION:** 16/09/2024 ➢ **CUANTIA**: $3.640.000 ➢ **VIGENCIA**: del 17/09/2024 hasta 17/11/2024
CONCLUSIÓN	**CUMPLE CON EL REQUISITO ADICIONAL SOLICITADO.**

CONCLUSION DE EVALUACION JURIDICA:

El abogado **ANDRES FELIPE PEREZ MUÑOZ,** concluye que la propuesta presentada por el proponente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** identificado con **CC N°** 1.117.510.137**, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, establecidos en la Invitación Publica.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Responsable: MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC,s

A. EXPERIENCIA

N° DE CONTRATOS	REQUISITO	OBSERVACIONES
3	El oferente deberá acreditar experiencia mediante contratos suscritos con entidad pública o privada, cuyos objetos comprendan "compra y/o suministro de elementos, herramientas o materiales de ferretería y/o construcción". La sumatoria de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 80% del valor del Presupuesto Oficial, es decir 28 SMMLV	El oferente presenta la siguiente experiencia: **Contrato N° 1:** ➢ N° de contrato: Contrato de Compraventa N° 020 de 2022. ➢ CONTRATANTE: ALPHATIC S.A.S. identificada con NIT: 900.988.558-2 ➢ OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE BATERIA SA NITARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SEDE TORASSO" ➢ VALOR: $50.000.000 ➢ Acta de liquidación de fecha doce (12) de diciembre de 2023. **RESULTADO: CUMPLE** **Contrato N° 2:** ➢ N° de contrato: Contrato de venta No. 029- 2023 ➢ CONTRATANTE: ALPHATIC S.A.S. identificada con NIT: 900.988.558-2 ➢ OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, MATERIAL PETREO Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL EN BELEN DE LOS ANDAQUIES" ➢ VALOR: $320.000.000 ➢ Acta de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2023. **RESULTADO: CUMPLE** **Contrato N° 3:** ➢ N° de contrato: Contrato de venta No. 002-SM-2023

		➢ CONTRATANTE: INGENIERIA & CONSULTORIA CQ ZOMAC SAS con NIT 901.421.818-2 ➢ OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL Y SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y MOBILIARIO COMO DONACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DE LOS PROGAMAS DE AYUDA LAS CUALES FUERON DAMNIFICADAS POR LAS LLUVIAS" ➢ VALOR: $51.467.850 ➢ Acta de liquidación de fecha 26 de agosto de 2023. **RESULTADO: CUMPLE**

CONCLUSION DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

El evaluador de aspectos técnicos, la Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC,s **MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA** concluye que la propuesta presentada por el proponente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** identificado con **CC N°** 1.117.510.137**, CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia, establecidos en la Invitación Publica.

REQUERIMIENTOS TECNICO - ECONOMICOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE:

El comité evaluador procede a verificar que el valor ofertado por el proponente en cada uno de los Ítem corresponda a lo establecido por la entidad, o en todo caso, que no supere el presupuesto oficial establecido, por lo tanto, a continuación, se indican los precios y especificaciones ofertadas por el proponente evaluado:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Cemento gris x 50 kg, que cumpla con la norma NTC 121 para cemento UG	Bulto	1	$39.373	$39.373
2	Cemento blanco x 40 kg para uso general	Bulto	1	$108.139	$108.139
3	Impermeabilizante 950	Bolsa	1	$15.015	$15.015
4	Pintura para interiores – Tipo 2	Cuñete	1	$251.767	$251.767
5	Pintura para exteriores – Tipo 1	Cuñete	1	$294.234	$294.234
6	Pintura en esmalte	Galón	1	$83.265	$83.265
7	Brocha 5"	Unidad	1	$19.414	$19.414

8	Rodillo 9”	Unidad	1	$14.318	$14.318
9	Lija #100	Pliego	1	$1.578	$1.578
10	Estuco plástico para interior x 30 Kg	Bolsa	1	$47.017	$47.017
11	Estuco plástico para exteriores	Cuñete	1	$125.884	$125.884
12	Teja de zinc cal 33 x 3m	Unidad	1	$52.204	$52.204
13	Teja de zinc cal 33 x 2m	Unidad	1	$36.127	$36.127
14	Cinta de enmascarar ¾ x 40 mts	Unidad	1	$5.703	$5.703
15	Tinta Tapagoteras x 10 cmts x10 mts	Rollo	1	$68.857	$68.857
16	Combos sanitarios	Unidad	1	$478.054	$478.054
17	Perfil metálico calibre 19 de 6 metros	Unidad	1	$88.119	$88.119
TOTAL					**$1.729.068**

Una vez verificada la documentación cargada por el proponente a la plataforma SECOP II, en la oferta denominada “PROPUESTA PARA MC-2024-029”, específicamente el documento marcado como “Oferta económica”, y verificado el formulario electrónico o lista de artículos, se observa que existe inconsistencia entre la oferta presentada a través de la plataforma y el formato N° 10 requerido por la entidad, como quiera que el valor del contrato a suscribirse se estableció a monto agotable, es decir, que el valor de la oferta publicada de manera electrónica debería corresponder al total del presupuesto oficial, es decir **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) M/CTE,** y el valor presentado en el formato, debería corresponder a la sumatoria de los ítem, para con él, determinar el orden de elegibilidad a la hora de adjudicar el proceso contractual. Así, el oferente presentó el siguiente valor:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	31162800	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA **Comentarios del proveedor:** OFERTA ECONÓMICA.pdf	1,00	VG	36.400.000,00	1.729.068,00	36.400.000,00	1.729.068,00

De acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, específicamente en el numeral 2.2 de la invitación pública del proceso se estableció:

> “*El valor de la oferta económica en el formato adjunto por la entidad se deberá presentar únicamente teniendo en cuenta el precio unitario, como quiera que el presupuesto oficial del proceso se estableció a monto agotable, en ese orden de ideas, la entidad verificará el valor sumado de todos los ítems”.*

En ese sentido, El Consejo de Estado a través de la sentencia *CE, 40.660, 2015* ha señalado “*En materia de contratación estatal, la estructuración de las propuestas contractuales es una carga del interesado, lo que quiere decir que toda propuesta debe hacerse con base en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y*

puestos a consideración de los proponentes en el escenario del proceso de selección".

La ley 1150 de 2007 en el parágrafo 1 del artículo 5 indica: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Así mismo, Colombia Compra Eficiente en concepto **C-083 de 2021** ha conceptuado sobre los aspectos fundamentales entorno a la oferta económica y las reglas de subsanabilidad, principalmente en los siguientes aspectos:

- La oferta es un todo conformado por varias partes. El entendimiento de la oferta debe estar guiado por la comprensión de todos los documentos que la integran y la función que cumple cada uno de ellos.
- Es deber del evaluador revisar la integralidad de la oferta.
- Si detecta defectos subsanables, debe requerir al interesado.

Ahora bien, el Consejo de Estado a través de la sentencia **40,660, 2015** ha indicado el alcance del término subsanabilidad en los siguientes términos: "*El alcance de la palabra subsanar y de acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, este debe entenderse como reparar o remediar un defecto.*

Lo anterior significa, que en el plano de la contratación estatal la subsanación de las ofertas, se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, ***siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, puesto que bajo esta consideración se estaría violando el derecho de igualdad poniendo en desventaja a los demás participantes****.*

Una vez analizada la situación jurídica en la que se encuentra el proponente, donde se ha constatado que no presentó la oferta económica en las condiciones señaladas por la entidad, entendiendo que el mismo hizo un ofrecimiento económico a través del formulario electrónico SECOP II, el cual no cumple con las condiciones económicas establecidas, y que la necesidad del municipio de Puerto Rico Caquetá requiere de una contratación por un valor total superior, que permita atender las distintas necesidades de las diferentes

instituciones educativas.

Colombia Compra Eficiente a través del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía N° M-MSMC-02, ha indicado, entre otras cosas, que "*La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta*" y en ese mismo sentido, ha señalado que "*La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación*". Razones por las cuales, la presentación de oferta económica por parte del proponente en un valor que corresponde únicamente a la sumatoria de una unidad por cada ítem, imposibilita cumplir con los objetivos y la finalidad misma de la contratación.

Finalmente, es importante señalar que, en las condiciones dadas, la oferta económica electrónica NO es subsanable, entendiendo que se estarían mejorando las condiciones inicialmente ofertadas, pues en aplicación del derecho de igualdad, no es viable permitir que uno de los oferentes obtenga ventajas sobre otro, más aún cuando uno de los principios fundantes de la contratación estatal es el de selección objetiva, a través del cual se deben escoger las mejores ofertas en calidad y precio. Es así como dicha oferta es el único factor de selección en la modalidad de mínima cuantía, impidiendo ser subsanada o mejorada.

CONCLUSION DE EVALUACION TECNICA - ECONOMICA:

De acuerdo con el resultado de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor valor presentada dentro del proceso **No. MC-2024-029,** se determinó que el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes y su oferta económica no se ajusta a lineamientos establecidos por la entidad**, r**azón por la cual se recomienda el rechazo de la oferta y proceder a evaluar la segunda propuesta con el menor precio.

Envíese copia del presente informe al despacho del alcalde y posteriormente procédase a ordenar su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co por el término de traslado señalado en el cronograma del proceso para conocimiento de los interesados.

Dado en el Municipio de el Puerto Rico Caquetá, el diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2024.

Nombre	Cargo	Firma
MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA	Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC,s Evaluador aspectos técnico – económicos	ORIGINAL FIRMADO
ANDRES FELIPE PEREZ MUÑOZ	Abg. oficina de contratación Evaluador Aspectos Jurídicos	ORIGINAL FIRMADO